

**PROPUESTA CURRICULAR
DE BACHILLERATO**

I.E.S. JAIME GIL DE BIEDMA

Nava de la Asunción (SEGOVIA)

CURSO 23-24



a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Geografía, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación, son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

☒ Religión católica	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Competencia específica 1	X		X											X	X				X		X	X						X	X			X	
Competencia específica 2		X			X		X					X				X				X			X	X		X								
Competencia específica 3	X				X						X			X					X		X				X	X	X				X	X		
Competencia específica 4					X		X							X	X										X				X	X	X	X		
Competencia específica 5	X																			X				X			X		X		X	X		
Competencia específica 6		X	X										X	X						X	X	X	X			X		X	X					

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	83	74	62	18	46	26	30	24	72	73	37	55	33	59	57	65	19	28	78	22	63	78	53	58	40	80	42	55	33	56	51	26	51	33
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	283					80			270					228					294					220				144			161			

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Tras estudiar los mapas de relaciones competenciales de ESO y Bachillerato, se observa que tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe como a la Competencia Emprendedora son las más bajas (ambas son las únicas con vinculaciones por debajo de 150), por ello, deberán ser desarrolladas a través de actividades generales de centro o relacionadas con algunos departamentos más concretamente, como son la inmersión lingüística de inglés que llevan a cabo los alumnos de 2º ESO, el intercambio con Francia de los alumnos de 4º ESO o el mercadillo solidario en el que intervienen varios cursos de departamentos.

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
25N. Día contra la violencia de género.	✓	✓		✓	✓	✓								✓					✓					✓			✓								✓	
8M. Día de la mujer trabajadora.	✓	✓				✓								✓					✓					✓			✓					✓	✓	✓		
23 de abril. Día del libro.	✓	✓				✓								✓																						
Mercadillo solidario.	✓										✓												✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							
Inmersión lingüística. 2º ESO.	✓	✓			✓	✓	✓	✓																												
Camino de Santiago 4º ESO.	✓				✓																						✓	✓	✓							
Viaje de estudios. 1º Bach.	✓				✓	✓	✓																				✓	✓	✓							
Intercambio con Francia. 4º ESO.	✓		✓		✓	✓	✓						✓		✓				✓		✓			✓				✓		✓						
Club de lectura "En breve".	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓																						
Plan de convivencia.					✓																		✓	✓	✓	✓										
Plan de lectura y biblioteca.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓																						
Revista del centro.	✓	✓				✓	✓							✓																						

Fomento de la pluralidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Fomento del respeto al Estado de derecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Rechazo al terrorismo	✓				✓	✓							✓				
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Transmisión de valores de Castilla y León	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	✓							✓		✓							

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de Análisis Musical I, Análisis Musical II, Anatomía Aplicada, Artes Escénicas I, Artes Escénicas II, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Ciencias Generales, Coro y Técnica Vocal I, Coro y Técnica Vocal II, Cultura Audiovisual, Cultura Científica, Dibujo Artístico I, Dibujo Artístico II, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I, Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II, Diseño, Economía, Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos Artísticos, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, geología, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lenguaje y Práctica Musical, Literatura Dramática, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas Generales, Movimientos Culturales y Artísticos, Proyectos Artísticos, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación, Volumen son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica	Anexo I de esta propuesta curricular.
---	---------------------------------------

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	120	108	82	28	59	34	49	40	104	108	54	70	44	71	88	104	19	25	107	36	79	92	74	50	44	91	42	65	48	80	54	21	29	37	
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	397					123			380					307					388					227				193				141			

2º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	88	66	51	23	41	33	36	28	98	95	46	67	24	62	68	93	13	38	60	10	62	73	56	47	38	69	30	45	26	68	50	18	57	41
Número de vinculaciones por competencia clave	269					97			330					274					261					184				139			166			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) los mismo en la calificación de los descriptores operativos.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
Requisitos para la titulación	<p>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia. Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

<p>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>
--	--

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

<p>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro</p>	<p>Cada indicador de logro contendrá un solo verbo y este se enunciará en 3ª persona de singular.</p> <p>El indicador de logro deberá ser realmente observable y medible.</p> <p>El conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubrirá el espectro de aprendizaje al que se refiere el criterio.</p>
<p>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo</p>	<p>Se enunciará en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</p> <p>Se definirán títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.</p> <p>El conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubrirá el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</p>
<p>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo</p>	<p>Se insertarán las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.</p> <p>Se decidirá qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.</p> <p>Se vincularán todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.</p>

2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<p>ORIENTACIONES GENERALES</p>	<p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia.</p> <p>Los departamentos didácticos deberán tener en cuenta a la hora de incorporar los contenidos transversales las actividades de centro en las que se trabajan dichos contenidos y su contribución a las mismas, para prestar especial atención en sus contenidos específicos a aquellos transversales que menos desarrolle.</p> <p>La incorporación de estos contenidos a las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a</p>
---------------------------------------	---

	<p>actividades y tareas concretas, Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará. • El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales. • La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.
--	---

3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 11 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 12 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Entendemos por metodología el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias básicas. Con este fin, conviene integrar en el diseño curricular los diversos aspectos que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje; la naturaleza de las materias, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad y acceso a determinados recursos, las características de cada estudiante...

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

También se hacen las siguientes propuestas:

- Los departamentos planificarán en sus programaciones actividades didácticas con metodologías activas que promuevan la autonomía del alumno en su proceso de aprendizaje. Además, promoverán procedimientos de autoevaluación que hagan partícipe al alumno del proceso de evaluación de sus aprendizajes.
- Algunas actividades didácticas se desarrollarán mediante trabajo en grupos para desarrollar las habilidades del trabajo colaborativo y para potenciar la integración de todo el alumnado.

En la medida de lo posible, los concursos, certámenes y juegos planteados por los departamentos en el desarrollo didáctico de sus asignaturas primarán el espíritu de colaboración entre estudiantes, y no el afán competitivo.

- Los aprendizajes tenderán a ser funcionales y significativos para que promuevan una educación integral de la persona.

- Se fomentará el uso de las TIC como recurso metodológico en todas las materias y todas las actividades en las que resulte pertinente.
- Los objetivos del Plan de Lectura deben tener una concreción particular en el desarrollo de todas las materias, intentando que las peculiaridades de éstas aporten un sesgo diferencial a aquéllos. En este sentido, las programaciones de todos los departamentos deben establecer estrategias para el buen uso de la lengua castellana.
- El Plan de Convivencia tendrá como objetivo principal el logro de un ambiente propicio para el proceso de enseñanza y aprendizaje, centrado en la colaboración entre alumnos y profesores, libre de conflictos, y respetuoso con las peculiaridades individuales de cada uno.
- Se fomentará el trabajo colaborativo de todo el profesorado, programando actividades de carácter multidisciplinar que involucren a varios departamentos didácticos.
- Se establecerá una reunión de coordinación pedagógica con el colegio para revisar las dificultades detectadas en su llegada al centro.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se fomentarán aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que se pueda reflejar en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Criterios para valorar la ortografía y criterios de presentación de trabajos

ORTOGRAFÍA

Se restará 0,2 puntos por cada falta de ortografía y 0,1 puntos por cada tilde, hasta un máximo de 2 puntos. Cuando la letra de un examen o prueba de cualquier tipo sea ilegible, no se corregirá, considerándose suspendido y debiendo, por tanto, recuperarse según se establezca en cada caso. Se valorará positivamente la presentación, limpieza y orden de la exposición tanto de los exámenes como de los trabajos, redacciones y fichas.

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Deberán entregarse los trabajos en la fecha marcada; se recogerán trabajos antes pero nunca después. Cuando se proponga un trabajo, el profesor indicará de antemano si dicho trabajo deberá entregarse a mano o a ordenador. Tanto en uno como en otro caso, y con el fin de cuidar la presentación a la hora de presentar estos trabajos, se deberán seguir las siguientes indicaciones.

Para trabajos entregados a mano

- Los trabajos deberán entregarse en un folio en blanco, salvo que sean trabajos realizados en clase o en el cuaderno.
- Deberán respetarse los márgenes superior, inferior y laterales a la hora de escribir. Con el fin de no olvidar estos márgenes y de no torcer la letra, es recomendable que el alumno cuente con una plantilla de escritura con líneas y en la que se hayan señalado estos márgenes previamente.
- Deberá entregarse el trabajo escrito con bolígrafo negro o azul, nunca a lapicero o con colores llamativos.
- La letra empleada en el trabajo debe ser legible.
- En el caso de que el trabajo ocupe más de un folio, estos deberán ir debidamente numerados y grapados.
- No se deben entregar trabajos anónimos. El nombre del autor del trabajo deberá figurar en la parte superior primera página o en la portada en el caso de que se pida que el trabajo cuente con ella.

Para trabajos entregados a ordenador

- Los trabajos deberán entregarse en un folio en blanco.
- Se deberá usar una letra clásica: Times New Roman, Calibri o Arial, en tamaño 11. Las letras muy llamativas o muy grandes no dan buena impresión y desvían la atención de lo realmente importante.
- Los diferentes párrafos deberán ir justificados.
- Deberá entregarse el trabajo impreso con tinta negra, nunca azul o con colores llamativos.
- En el caso de que el trabajo ocupe más de un folio, estos deberán ir debidamente numerados y grapados.
- No se deben entregar trabajos anónimos. El nombre del autor del trabajo deberá figurar en la parte superior primera página o en la portada en el caso de que se pida que el trabajo cuente con ella. Las recomendaciones marcadas para los trabajos a ordenador y relativas a letra y color también serán válidas en el caso de que haya que enviar dichos trabajos a través del Aula virtual o el TEAMS.

4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Uno de los aspectos esenciales del diseño de la práctica docente es la selección de materiales didácticos que debe realizarse con criterios precisos de coordinación docente.

Se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnos durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Además de diferente conceptualización (materiales y recursos), también existen diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar:

Materiales	<ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y 40/2022, de 29 de septiembre. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la LOE 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. <p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, ESO y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
-------------------	---

Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y 40/2022, de 29 de septiembre. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la LOE 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. - Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. <p>Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>
-----------------	--

5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

5.1. Carácter de la evaluación

Según el RD 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, en su artículo 20:

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.*
- 2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.*
- 3. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.*
- 4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.*
- 5. En aquellas comunidades autónomas que posean más de una lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, el alumnado podrá estar exento de realizar la evaluación de la materia Lengua Cooficial y Literatura según la normativa autonómica correspondiente.*
- 6. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

5.2. Proceso de evaluación de los alumnos

Las sesiones de evaluación se realizarán por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que, presididos por el profesor tutor y coordinados y asesorados, en su caso, por el Departamento de Orientación y la Directiva del Centro, actuarán de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. Las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Al comienzo de cada curso del Bachillerato, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial del alumnado en todos los cursos.

- Será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y que contará con el apoyo, en su caso, del Departamento de Orientación y la Directiva del Centro.
- Tendrá como finalidad adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado. Tales decisiones deberán ser recogidas en el acta de la sesión.
- Esta evaluación inicial, no solo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes.

En Bachillerato, se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, la última de las cuales se considerará evaluación final ordinaria. El tutor levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las demás sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio se organizarán las oportunas pruebas extraordinarias en el periodo que determine la Orden por la que se establezca el calendario escolar.

Antes de la evaluación extraordinaria se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el Jefe de Estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales.

5.3. Criterios para la concesión de matrículas de honor en 2º bachillerato

Aquellos alumnos que al finalizar el segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve podrán recibir una “Matrícula de honor” que se consignará en los documentos oficiales de evaluación con la expresión MH. Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 solo se podrá conceder a un alumno.

Cuando el número de alumnos con nota media igual o superior a nueve en bachillerato exceda el de matrículas de honor que pueden concederse, estas serán asignadas a aquellos que hayan tenido la nota media más alta en la etapa. En caso de empate en la media, este se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Nota media más alta en 2º de bachillerato.
- Nota media más alta en ESO.
- Votación en la sesión final ordinaria de evaluación. Votarán los profesores que imparten clase en 2º de bachillerato a los alumnos objeto de desempate. Se decidirá por mayoría de dos tercios en primera votación, o por mayoría simple, en segunda.

Siempre que se valore que puede haber más candidatos que Matrículas de Honor disponibles se hará una única sesión de evaluación conjunta de todo el alumnado de 2º de Bachillerato. Esta sesión será presidida de manera conjunta por el Director del centro y los tutores de los grupos. El director tendrá voz, pero no voto en las resoluciones de la junta evaluadora salvo que sea profesor de los alumnos candidatos. Antes de levantarse la sesión todos los presentes firmarán el acta en el que quede consignada la Matrícula de Honor. Estas serán comunicadas a los alumnos por los tutores tras finalizar el plazo de presentación o resolución de reclamaciones. Los certificados de acreditación de las matrículas solamente se expedirán terminado el citado plazo. Tampoco se harán constar las matrículas en los boletines pues estos se entregan antes de la finalización del periodo de reclamaciones.

6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</p>	<p>De acuerdo con las órdenes anteriormente citadas, con el fin de garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, al comienzo del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los profesores de las diferentes materias entregarán a los alumnos una copia (en papel o a través de Teams, Moodle...) con los criterios de calificación de las materias. • El centro comunicará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales, a comienzos de cada curso, las horas que los tutores del centro, la orientadora y el equipo directivo tienen reservadas en su horario para atenderles. Además, podrá consultarse dicha información en la página web del centro. <p>El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando las circunstancias lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje y el rendimiento del alumno.</p> <p>Al finalizar cada una de las tres evaluaciones se entregará al alumno un boletín de notas informativo, siendo de válidas únicamente las calificaciones obtenidas tras la evaluación final.</p>
<p>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</p>	<p>En las programaciones didácticas se establecerán, junto con los criterios de evaluación, quienes serán los agentes evaluadores. La coevaluación y la autoevaluación permiten la participación activa del propio alumno en el proceso de evaluación.</p>
<p>Otros criterios de información a las familias</p>	<p>Los alumnos, o sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación.</p>

7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<p>Sobre el diseño</p>	<p>Las situaciones de aprendizaje deberán ser obligatoriamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Es recomendable que al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia. • Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado. • Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional. • Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje. <p>Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
-------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado. Se debe determinar un título que identifique la situación. • El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado. • Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales. • Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio). • Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. • Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
<i>Sobre la puesta en práctica</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales. • Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados. • Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión. • La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
<i>Otras</i>	<p>En el ANEXO II de esta programación se recoge una propuesta de tabla que puede servir de modelo para el diseño de las situaciones de aprendizaje. Si bien no es prescriptivo la elaboración de las mismas conforma a dicha tabla, si es obligatorio la inclusión en el diseño de las situaciones de aprendizaje de todos los elementos recogidos en ella.</p>

8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

- Los departamentos didácticos establecerán en sus programaciones didácticas cómo llevarán a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. Esta evaluación deberá realizarse de manera trimestral.
- Para llevar a cabo estas evaluaciones, podrán tomar como referencia los siguientes indicadores de logro:

Indicadores de logro		
Con respecto a la PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	Valoración	Observaciones y propuestas de mejora
La programación didáctica se ajusta a la normativa vigente.		
La programación didáctica recoge una propuesta de diseño de la evaluación inicial y los criterios planteados en la misma.		
La programación didáctica está contextualizada teniendo en cuenta las características del centro y las del grupo de alumnos para el que está diseñado.		
La programación didáctica hace referencia a la metodología empleada en el aula.		
La programación incluye los criterios de evaluación y los indicadores de logro, así como sus pesos, necesarios para llevar a cabo la evaluación por competencias.		
La programación recoge los recursos y materiales empleados a lo largo del curso.		
La programación plantea una temporalización realista y ajustada a las características del grupo.		
La programación didáctica recoge la diversidad de alumnos que hay en la clase y plantea estrategias para atender a esa diversidad.		
En la programación didáctica se incluyen actividades, planes y proyectos relacionados con los propuestos por el centro y que contribuyen a que el alumnado adquiera las competencias de la etapa.		
Los criterios de evaluación se ciñen a los pautados por la ley.		
Los instrumentos de evaluación así como los agentes evaluadores relacionados con los criterios de evaluación son adecuados para obtener información sobre el nivel de adquisición de dichos criterios.		
Con respecto a otros DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		
Los alumnos con necesidades de adaptación metodológica cuentan con ella.		
Los planes de recuperación elaborados favorecen el aprendizaje de los alumnos.		
Existe una participación y colaboración en la elaboración de otros planes y proyectos del centro.		
En el AULA		
Hay un planteamiento inicial o plan de trabajo previo al inicio del tema. Se traslada a los alumnos la finalidad de los aprendizajes, su importancia y funcionalidad dentro de la vida real.		
Se parte de las experiencias y los conocimientos de los alumnos para conseguir mantener su interés.		
Los recursos y materiales seleccionados motivan al alumno y lo hacen partícipe de su propio proceso de aprendizaje.		
La estructuración y organización de los temas da una visión general del mismo a través de esquemas, mapas visuales...		
Las situaciones de aprendizaje planteadas, así como las tareas y actividades aseguran la adquisición de los criterios de evaluación.		
Las actividades propuestas son variadas e incluyen tareas de diagnóstico, introducción, motivación, ampliación, desarrollo, síntesis, consolidación, recuperación y evaluación.		
A lo largo del curso se plantean tanto tareas individuales como en grupo.		

Se hace una comprobación del estado del aprendizaje de los alumnos a través del empleo de la heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación de los aprendizajes.		
Hay un control del aprendizaje de los alumnos de manera sistemática a través de preguntas, planteamiento de dudas, retroalimentación...		
El clima de trabajo dentro del aula es adecuado. Hay buena relación entre el profesor y los alumnos y se fomenta el respeto y la colaboración entre los alumnos.		
Se tienen en cuenta las distintas habilidades de los alumnos y sus diferentes ritmos de aprendizaje a la hora de programar las clases.		
Los instrumentos de evaluación son adecuados para establecer el punto en el que se encuentra el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
Con respecto a la COLABORACIÓN CON OTROS ÓRGANOS		
Hay una coordinación con el profesorado que da clase en el grupo para la realización de tareas y proyectos conjuntos.		
Hay coordinación con el tutor del grupo para transmitir posibles problemas y para informar sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos.		
Hay coordinación con el departamento de orientación para la elaboración de planes de atención personalizada y de adaptaciones curriculares.		
Hay coordinación con el equipo directivo para el desarrollo de determinados planes y actividades, así como para resolver posibles conflictos que surgen en el aula.		

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	<p>Las técnicas e instrumentos empleados para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El análisis de los documentos de planificación institucional: <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto Educativo ○ Programación General Anual ○ Propuesta Curricular ○ Programaciones Didácticas ○ Programaciones de Aula • La observación. • Grupos de discusión, en el seno de los órganos de coordinación docente. • Cuestionarios. • Diario del profesor.
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<p>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral.</p>
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	<p>Los agentes evaluadores serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los profesores, que realizarán una autoevaluación de los documentos institucionales diseñados por ellos. • Los jefes de departamento, que evaluarán las programaciones didácticas de sus departamentos. • El directos, que realizará una evaluación sobre las programaciones y el funcionamiento de los departamentos didácticos. • La CCP, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Necesidad de adecuar y concretar más los objetivos de acuerdo con la realidad del centro.	Debate y reflexión en los departamentos sobre los indicadores de logro señalados. Formulario para evaluar dichos indicadores de logro. Debate y reflexión en la CCP sobre los resultados obtenidos en los departamentos.	Final de los tres trimestres	La evaluación de la propuesta curricular la realizarán en último término los jefes de departamento, tras una reflexión previa en los departamentos de los indicadores de logro a tener en cuenta.
Revisión de la contribución de las materias a la adquisición de las competencias clave y a la obtención del perfil de salida.		Final de los tres trimestres	
Adecuación de las actuaciones vinculadas a los objetivos y competencias.		Final de los tres trimestres	
Concreción de los temas transversales en los proyectos del centro.		Final de los tres trimestres	
Adecuación de los mapas de relaciones criterios y competenciales.		Final de los tres trimestres	
Revisión del peso dado a cada uno de los criterios de evaluación dentro de los mapas de relaciones criterios y competenciales.		Final de los tres trimestres	
Adecuación de los criterios de elaboración de programaciones en relación con todas las materias del centro.		Final de los tres trimestres	
Revisión de los criterios de promoción y titulación de ESO y Bachillerato.		Final de curso	
Adecuación de los esquemas de los planes de refuerzo, recuperación o enriquecimiento curricular al alumnado del centro.		Final de curso	

Propuestas de mejora:

ANEXO I. RELIGIÓN CATÓLICA

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1			X										X							X	X												X	
	Criterio de Evaluación 1.2	X														X				X			X					X	X						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1				X			X													X							X							
	Criterio de Evaluación 2.2		X										X			X				X				X	X		X								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X											X							X						X									
	Criterio de Evaluación 3.2				X						X									X	X					X	X						X	X	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							X							X	X										X						X	X		
	Criterio de Evaluación 4.2				X																												X	X	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	X																			X							X			X				
	Criterio de Evaluación 5.2	X																		X		X				X							X		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X											X									X					X							
	Criterio de Evaluación 6.2			X								X		X								X	X	X			X				X				

ANEXO II: DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1					
Título:					
Contextualización:					
Fundamentación curricular					
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Descriptor	Operativos	Objetivos de la etapa
CE. 1	1.1.	1.1.1.			
		1.1.2.			
		1.1.3.			
	1.2.	1.2.1.			
		1.2.2.			
Contenidos de la materia				Contenidos de carácter transversal	
Aprendizaje interdisciplinar:					
Planificación de actividades y tareas					
Actividades o tareas	Método	Espacio	Agrupamiento	Tiempo	Material
Proceso de evaluación del alumnado					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Instrumento de evaluación 2:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Atención a las diferencias individuales					
Mecanismo de evaluación de la situación de aprendizaje					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Propuestas de mejora					

ANEXO III: LÍNEAS GENERALES PARA EL DISEÑO DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES

I.- JUSTIFICACIÓN

La recuperación de las materias pendientes es uno de los aspectos clave para asegurar la titulación del alumnado al finalizar tanto la etapa de ESO como el Bachillerato.

Teniendo presente este aspecto, desde la Comisión de Coordinación Pedagógica del IES Jaime Gil de Biedma entendemos que un adecuado planteamiento pedagógico debe atender tanto a la adquisición de los saberes básicos como al adecuado desarrollo en un nivel aceptable de las competencias que plantea el currículo.

Por ello atendemos a un enfoque mixto en el que ambos aspectos deben ser tenidos en cuenta, especialmente en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, mediante la realización tanto de tareas y actividades como de pruebas objetivas de evaluación de contenidos o exámenes.

II.- CRITERIOS PARA EL PLANTEAMIENTO DE TAREAS Y MEDIDAS QUE PERMITAN LA SUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.

La Comisión de Coordinación Pedagógica del IES Jaime Gil de Biedma acuerda que el planteamiento de las tareas que permitan valorar la superación de las materias pendientes debe responder a los siguientes criterios:

- a) **Planteamiento** de tareas y exámenes **conforme a los saberes básicos** de la materia.
- b) **Periodicidad ajustada y razonable**: las tareas deberán estar planteadas con tiempo y plazo de presentación suficiente para que el alumnado pueda realizarlas y presentarlas satisfactoriamente, siendo dicho plazo de un mínimo de tres semanas. La presentación en plazo por parte del alumnado será condición necesaria para la evaluación de la tarea.
- c) **Grado de dificultad asumible** por parte del alumnado, atendiendo a la circunstancia de que deben poder ser realizadas de manera autónoma con un mínimo apoyo tutorial.
- d) Planificación y **publicidad de exámenes** con una **antelación mínima de tres meses** a la fecha de realización. La fecha de realización de dichos exámenes **no podrá fijarse a menos de un mes de la evaluación trimestral ordinaria más próxima** (Propuesta de fechas límite: 12 de febrero y 6 de mayo)
- e) Valoración del **aprendizaje como proceso continuo**, que se concreta en el hecho de que en determinadas materias los aprendizajes adquiridos implican la adquisición de aprendizajes clave de materias no superadas en cursos anteriores.

IV.- HERRAMIENTAS PARA LA ADQUISICIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO

Entre las propuestas que se adoptan de manera genérica, que son seleccionadas en su totalidad o en parte por los diferentes departamentos didácticos, se incluyen las siguientes:

- a) Exámenes parciales sobre la materia.
- b) Tareas periódicas propuestas y presentadas a través de la Plataforma TEAMS.

- c) Trabajos de reflexión y análisis sobre lecturas y visionado de películas.
- d) Enfoque acumulativo de la materia, según el cual la superación de una asignatura de un curso de nivel superior implica la adquisición de las competencias y conocimientos básicos no superados en un curso previo de nivel inferior.
- e) Atención al alumnado a través de tutorías individualizadas presenciales u on line.

En la tabla que sigue a estas líneas se especifica el tipo de actividad de aprendizaje y evaluación por los que opta cada Departamento atendiendo a las peculiaridades de sus materias

Departamento	Exámenes parciales.	Tareas periódicas.	Lecturas y películas	Enfoque acumulativo	Tutorías individualizadas.
Artes plásticas		X		X	
Biología y Geología	X	X			X
Cultura Clásica		X		X	X
Economía	X	X			X
Educación Física					
Filosofía					
Física y Química	x	x		x	x
Francés					
Geografía e Historia	x	x	x		x
Inglés	x			x	x
Lengua Castellana	X			X	
Matemáticas	X	X		X	X
Tecnología	X	X			X